



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, abril 10, 1987
R-140-87

Señor
Hugo Rosende S.
Ministro de Justicia
PRESENTE

Ref.: Responde Oficio N°02727.-

Señor Ministro,

Con relación el Oficio del rubro, enviado a esta Universidad con el objeto de informar al tenor del artículo 21 del D.S. N°110, de 1979, tengo el agrado de comunicar a V.S. que la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE no tiene observación alguna que formular respecto de los ESTATUTOS DEL CENTRO DE EX ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE.

Tales estatutos constan de la escritura pública otorgada en Santiago ante el Notario don Roberto Mosquera G., con fecha 15 de enero de 1987.

Saluda atentamente a V.S.,

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector
Pontificia Universidad Católica
de Chile

c.c. Sr. Alejandro Zalaquett Peillard,
Director de Asuntos Jurídicos, Pontificia Universidad
Católica de Chile.